

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, CURSO 2023/2024.

EXPTE: CONTR 2023 677249

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Acordado el 3 de agosto de 2023, el inicio del procedimiento, por el órgano de contratación se aprueba el 14 de agosto de 2023 el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, así mismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, de conformidad con lo previsto en los artículos 119, 131.2, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de agosto de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con referencia 2023-0001296124, el anuncio de licitación.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 31 de agosto de 2023, las empresas licitadoras que presentan sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónico dentro del plazo establecido, son las siguientes:

- > SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
- > GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
- > NASCOR SERVICIOS SOCIALES, SL
- > OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
- > EXTERIN CONSULTORA RECURSOS HUMANOS Y OUTSOURCING SOCIEDAD LIMITADA
- > AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
- > ACTCOM SERVICIOS SL
- > ASTIGITANA EDUCASPORT SL

CUARTO.- Con fecha 11 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de 16 de agosto de 2023, para proceder a la apertura de los sobres electrónicos nº1 de los licitadores que han presentado la documentación acreditativa de los requisitos previos en tiempo y forma.

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		11/10/2023 12:05:36	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMvQ1oCDJLQo4RfLQ2gxq9sMh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Del examen de la documentación presentada por los licitadores concurrentes en el procedimiento de contratación de referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación observa deficiencias subsanables en la documentación de las siguientes empresas, concediéndole un plazo de tres días naturales, que finalizará el Miércoles 13 de septiembre de 2023 a las 20:00 horas para que aporten la documentación que se solicita a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación:

- SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL :

- El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que ha presentado para los Lotes 1, 2 y 3, viene firmado por Fco. Javier Ferrer Atienza, sin embargo en la Parte II. B (Información sobre los representantes del operador económico) figura solamente, Susana Romero Lobato como Administradora Única.

Por lo que, deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado, incluyendo, si procede, en la Parte II. B (Información sobre los representantes del operador económico) a Fco. Javier Ferrer Atienza; o bien, puede aportar, una Declaración responsable, firmada por Susana Romero Lobato, Administradora Solidaria de la empresa, en el que conste que acepta y se hace cargo de la documentación presentada en el Sobre núm. 1 del referido expediente de contratación.

- OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL :

- Debe presentar el Anexo VI (“Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”), debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa, es decir, si pertenece o no a un grupo de empresas.

Acto seguido, la Mesa de Contratación acuerda admitir definitivamente a las siguientes empresas licitadoras:

- GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
- NASCOR SERVICIOS SOCIALES, SL
- EXTERIN CONSULTORA RECURSOS HUMANOS Y OUTSOURCING SOCIEDAD LIMITADA
- AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
- ACTCOM SERVICIOS SL
- ASTIGITANA EDUCASPORT SL

QUINTO.- Con fecha 18 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre n.º 1 y para proceder a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre n.º 3), de las empresas licitadoras que han presentado oferta.

Se proce al examen de la documentación requerida para la subsanación de la documentación del sobre electrónico núm. 1. Acordando La Mesa, admitir en el proceso de licitación a las empresas SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL y OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL, al considerar que la documentación requerida y presentada, es correcta.

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		11/10/2023 12:05:36	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMvQ1oCDJLQo4RfLQ2gxq9sMh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procede a la apertura de los Sobres núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), en los que se contienen la documentación relativa a las proposiciones económicas y las mejoras de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento, con el resultado siguiente:

CONTR – 2023 – 677249		LOTE 1					
LICITADOR	OFERTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS		
		Quincenal	Mensual	Trimestral	Soporte Digital Y Físico	Soporte Digital	Soporte Físico
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	53.784,48	X			X		
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	53.656,32	X			X		
B44620482 - NASCOR SERVICIOS SOCIALES, SL	59.052,03	X			X		
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	55.877,76	X			X		
B90390444 - EXTERIN CONSULTORA RECURSOS HUMANOS Y OUTSOURCING SOCIEDAD LIMITADA	55.536,00	X			X		
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	57.073,92	X			X		
B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL	54.553,44	X			X		
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	52.759,20	X			X		

CONTR – 2023 – 677249		LOTE 2					
LICITADOR	OFERTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS		
		Quincenal	Mensual	Trimestral	Soporte Digital Y Físico	Soporte Digital	Soporte Físico
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	69.471,62	X			X		
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	69.195,72	X			X		
B44620482 - NASCOR SERVICIOS SOCIALES, SL	76.275,53	X			X		
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	72.175,44	X			X		
B90390444 - EXTERIN CONSULTORA RECURSOS HUMANOS Y OUTSOURCING SOCIEDAD LIMITADA	71.734,00	X			X		
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	78.631,50	X			X		
B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL	70.354,50	X			X		
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	68.147,30	X			X		



CONTR – 2023 – 677249		LOTE 3					
LICITADOR	OFERTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS		
		Quincenal	Mensual	Trimestral	Soporte Digital Y Físico	Soporte Digital	Soporte Físico
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	58.266,52	X			X		
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	58.081,40	X			X		
B44620482 - NASCOR SERVICIOS SOCIALES, SL	63.973,03	X			X		
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	60.534,24	X			X		
B90390444 - EXTERIN CONSULTORA RECURSOS HUMANOS Y OUTSOURCING SOCIEDAD LIMITADA	60.164,00	X			X		
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	62.292,88	X			X		
B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL	59.099,56	X			X		
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	57.155,80	X			X		

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

CONTR – 2023 – 677249		LOTE 1							
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN (máx 40)	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTAJACIÓN TOTAL
			Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital Y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)	
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	52.759,20	40,00	40,00			20			100,00
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	53.656,32	35,65	40,00			20			95,65
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	53.784,48	35,03	40,00			20			95,03
B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL	54.553,44	31,30	40,00			20			91,30
B90390444 - EXTERIN CONSULTORA RECURSOS HUMANOS Y OUTSOURCING SOCIEDAD LIMITADA	55.536,00	26,53	40,00			20			86,53
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	55.877,76	24,87	40,00			20			84,87
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	57.073,92	19,07	40,00			20			79,07
B44620482 - NASCOR SERVICIOS SOCIALES, SL	59.052,03	9,47	40,00			20			69,47

CONTR – 2023 – 677249		LOTE 2							
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN (máx 40)	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTAJACIÓN TOTAL
			Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital Y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)	
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	68.147,30	40,00	40,00			20			100,00
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	69.195,72	36,06	40,00			20			96,06
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	69.471,62	35,03	40,00			20			95,03
B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL	70.354,50	31,71	40,00			20			91,71
B90390444 - EXTERIN CONSULTORA RECURSOS HUMANOS Y OUTSOURCING SOCIEDAD LIMITADA	71.734,00	26,53	40,00			20			86,53
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	72.175,44	24,87	40,00			20			84,87
B44620482 - NASCOR SERVICIOS SOCIALES, SL	76.275,53	9,47	40,00			20			69,47
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	78.631,50	,62	40,00			20			60,62

4

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		11/10/2023 12:05:36	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMvQ1oCDJLQo4RfLQ2gXq9sMh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONTR – 2023 – 677249		LOTE 3		PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTAJACIÓN TOTAL
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN (máx 40)	Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)		
			B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	57.155,80	40,00	40,00			20	
B14689659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	58.081,40	35,85	40,00			20			95,85	
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	58.266,52	35,03	40,00			20			95,03	
B14657498 - ACTCOM SERVICIOS SL	59.099,56	31,30	40,00			20			91,30	
B90390444 - EXTERIN CONSULTORA RECURSOS HUMANOS Y OUTSOURCING SOCIEDAD LIMITADA	60.164,00	26,53	40,00			20			86,53	
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	60.534,24	24,87	40,00			20			84,87	
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	62.292,88	16,99	40,00			20			76,99	
B44620482 - NASCOR SERVICIOS SOCIALES, SL	63.973,03	9,47	40,00			20			69,47	

SÉPTIMO.- Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de contratación eleva la correspondiente propuesta de mejor oferta a la empresa ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L., para los Lotes 1, 2 y 3, que es aceptada por el órgano de contratación con fecha 19 de septiembre de 2023, y acuerda requerir a la misma, para que, en el plazo de 5 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación correspondiente prevista por la Cláusula 10.7 del PCAP.

Reunida la Mesa de contratación el día 29 de septiembre para proceder al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para los Lotes 1, 2 y 3, la Mesa de Contratación, acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación, otorgándoles un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento c onforme al apartado primero de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que la licitadora aporte la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, y se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

OCTAVO.- Con fecha 11 de octubre, la Mesa de Contratación, se reúne para proceder al examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3.

Comprobada la documentación aportada, recibida dentro del plazo establecido a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la Mesa comprueba que la empresa ha subsanado en tiempo y forma, mostrando su conformidad a la misma.

NOVENO.- Como quiera que el procedimiento de adjudicación se ha retrasado y, por tanto, la fecha de formalización del contrato será posterior a la fecha prevista en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es necesario realizar un reajuste del importe de licitación y de la proposición económica de cada uno de los lotes, para hacerlo coincidir con el plazo de duración del contrato, previsto desde el 8 de noviembre de 2023 hasta el 21 de junio de 2024.

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		11/10/2023 12:05:36	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMvQ1oCDJLQo4RfLQ2gxq9sMh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES	HORAS	PRESUP. BASE LICITACIÓN	PRESUP. BASE LICITACIÓN REAJUSTADO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA ASTIGITANA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA REAJUSTADA
1	24	61.004,16	47.295,36	52.759,20 €	40.903,20 €
2	31	78.797,04	61.089,84	68.147,30 €	52.833,30 €
3	26	66.087,84	51.236,64	57.155,80 €	44.311,80 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La principal normativa de aplicación está constituida por:

- I. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- II. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- III. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- IV. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- V. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, nombrado por Decreto 365/2022, de 7 de septiembre, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, así como por la Orden de 7 de noviembre de 2019, en su artículo 12, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, es competente para adjudicar este contrato.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados, el órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L., con N.I.F. B91450007, el servicio de Atención al alumnado en el comedor escolar en los centros docentes públicos de gestión directa, curso 2023/2024, de los lotes que se detallan a continuación para el período comprendido desde el 8 de noviembre de 2023 hasta el 21 de junio de 2024, fecha en la que se prevé que entre en vigor la formalización del contrato.

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		11/10/2023 12:05:36	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMvQ1oCDJLQo4RfLQ2gxq9sMh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	HORAS MÁX. DIARIAS	IMPORTE HORA ADJUDIC.	TOTAL HORAS ADJUD. 08/11/23 A 21/06/24 (138 DÍAS)	TOTAL IMPORTES HORAS ADJUD.
1	24	12,35	3.312,00	40.903,20
2	31	12,35	4.278,00	52.833,30
3	26	12,35	3.588,00	44.311,80

El presupuesto base de licitación es el techo de gasto máximo para la Administración. Para el establecimiento del presupuesto base de licitación, se ha considerado un número máximo de horas diarias para cada uno de los Lotes, en función de las horas contratadas en los tres últimos cursos. Sin que, en ningún caso, ese número de horas diarias será considerado como horas necesarias para prestar el servicio. Pudiendo resultar que, las necesidades sean mayores o menores, en cuyo caso, el límite de gasto es el propio presupuesto base de licitación, una vez reajustado al período de ejecución, y cuyos importes son:

LOTES	HORAS	PRESUP. BASE LICITACIÓN	PRESUP. BASE LICITACIÓN REAJUSTADO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA ASTIGITANA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA REAJUSTADA	TOTAL IMPORTES HORAS ADJUD.
1	24	61.004,16	47.295,36	52.759,20 €	40.903,20 €	40.903,20 €
2	31	78.797,04	61.089,84	68.147,30 €	52.833,30 €	52.833,30 €
3	26	66.087,84	51.236,64	57.155,80 €	44.311,80 €	44.311,80 €
		205.889,04	159.621,84	178.062,30	138.048,30 €	138.048,30 €

Siendo su distribución por anualidades la siguiente:

LOTES	EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA REAJUSTADA	IMPORTE HORA	HORAS MÁXIMAS DIARIAS	IMPORTE DOC. D. 2023 30 DÍAS	IMPORTE DOC. D. 2024 108 DÍAS
1	ASTIGITANA EDUCASPORT SL	40.903,20 €	12,35 €	24	8.892,00 €	32.011,20 €
2	ASTIGITANA EDUCASPORT SL	52.833,30 €	12,35 €	31	11.485,50 €	41.347,80 €
3	ASTIGITANA EDUCASPORT SL	44.311,80 €	12,35 €	26	9.633,00 €	34.678,80 €

La distribución de Personal para atender al alumnado en los Centros Docentes de gestión directa, curso 23/24, así como, las horas diarias a ejecutar en cada uno de los Lotes, son las siguientes: Pueden aumentar o disminuir, en función de las necesidades, actuando como límite de gasto, el presupuesto base de licitación reajustado:

LOTE 1				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23000076	C.E.I.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real	6	12
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete	5	5
23001330	C.E.I.P. Miguel Hernández	Castillo de Locubín	3	4
23001548	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos	2	3
			16	24

7

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		11/10/2023 12:05:36	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMvQ1oCDJLQo4RfLQ2gxq9sMh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza	4	7
23001214	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	Cárcel	2	5
23001275	C.E.I.P. Palacios Rubio	La Carolina	3	6
23003442	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Rus	3	4
23004562	C.E.I.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	3	5
23009501	C.P.R. Puerta del Condado	Arquillos	1	2
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar	0	0
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil	0	0
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Linares (Estac. Linares-Baeza)	0	0
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	1	1
23005190	C.E.I.P. Juan Pascau	Úbeda	0	0
23005517	C.E.E.E. Antonio Machado	Úbeda	0	0
23001743	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Huelma	0	0
			17	30

LOTE 3				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23001019	R.E. Valparaiso	Beas de Segura	2	3
23001433	C.E.I.P. Santa Maria de Nazaret	Chiclana de Segura	3	4
23003399	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Puente de Génave	4	5
23005104	R.E. Juan Isaac Medina	Villanueva del Arzobispo	2	4
23005128	C.E.I.P. Francisco Víchez	Arroyo del Ojanco	1	1
23601291	C.E.I.P. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	0	0
23003387	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	1	1
23001408	C.E.I.P. San Isicio	Cazorla	2	4
23003429	C.E.I.P. Virgen de Tiscar	Quesada	2	4
23003570	R.E. Mirasierra	Santiago-Pontones	0	0
23003284	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro	0	0
			17	26

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las empresas adjudicatarias y demás licitadores, disponiendo, así mismo, la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo directo contra la presente resolución, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		11/10/2023 12:05:36	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMvQ1oCDJLQo4RfLQ2gxq9sMh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Francisco José Solano Rodríguez

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		11/10/2023 12:05:36	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwMvQ1oCDJLQo4RfLQ2gxq9sMh3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	